LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA EVENTOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

ACLARATORIA Nº 1/2015
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional Nº 13/2015 para la Contratación de Servicios de Ceremonial para Eventos de la Justicia Electoral,** y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las aclaraciones introducidas en el PBC pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

1. **Consulta a la Convocante:**

   En el PBC en el punto PLAN DE ENTREGAS dice: Los Servicios a ser prestados dentro de los LOTES N° 1, 2 y 3 podrán ser realizados en la Sede Central, el área Metropolitana, y también en las Diez y Siete (17) cabeceras Departamentales del Territorio Nacional, en función a las necesidades institucionales. ¿Al ser por lotes entonces, no significa que solo el departamento Central, sino en todos los departamentos de la República?

   Respuesta:

   La entrega de los servicios podrán ser realizados en la Sede Central, el área Metropolitana, y también en las Diez y Siete (17) cabeceras Departamentales del Territorio Nacional, es decir, en todos los departamentos de la República deberán considerarse.

La presente aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de referencia.

Atentamente.

CP. Raúl Castagnino
Director
Unidad Operativa de Contratación (UOC)